

LOS EXAMENES A MAESTRIA EN LOS OFICIOS TEXTILES DE ALCARAZ EN EL ULTIMO CUARTO DEL SIGLO XVI

Por José SANCHEZ FERRER

Aunque es discutida la fecha de la aparición de las cofradías o hermandades exclusivamente de oficios o laborales en Castilla, está generalmente aceptado que a partir de los Reyes Católicos se implantaron y desarrollaron vigorosamente en este reino una serie de instituciones de la Corona de Aragón, entre las que se encuentran estas corporaciones artesanales. A partir de las últimas décadas del siglo XV se extienden por las ciudades industriales castellanas permaneciendo sometidas a los municipios que, a su vez, tienen que establecer sus ordenanzas dentro del marco general de las Grandes Ordenanzas trazadas desde la Corte.

Durante la dinastía de los Habsburgos alcanzaron su mayor difusión en todo el ámbito peninsular pero la intervención reguladora, que en la Baja Edad Media y principios de la Moderna estuvo a cargo de los Municipios, fue pasando al poder central llegando a depender de él la aprobación de las ordenanzas. "Esta evolución culminó en 1679, al crearse la Junta de Comercio y Moneda, entre cuyas funciones recaía la aprobación y modificación en su caso, de las ordenanzas gremiales en los aspectos técnico, gubernativo y económico. Una vez constituídos y aprobados sus reglamentos, los gremios eran considerados como verdaderas personas jurídicas y, en calidad de tales, gozaban de plena capacidad civil para contratar y contraer obligaciones de toda índole" (1).

La cofradía de oficio se conoce generalmente con el nombre de gremio, nosotros creemos que esta denominación, por las características que se le adscriben, no debe emplearse más que a partir de una fase evolucionada de esta institución artesanal a la que se llega a mediados de la Edad Moderna.

La cofradía-gremio era una corporación de ámbito local que estaba integrada por todos los artesanos de un mismo oficio y dirigida a defender sus intereses profesionales y a facilitar el control de la producción por parte de los poderes públicos, fundamentalmente del concejo municipal.

Aparece como el resultado de la conjunción de dos acciones:

- a) la de la libre asociación de los artesanos urbanos que a partir del siglo XII constituyeron cofradías o hermandades con fines religiosos y asistenciales bajo la advocación de un santo a quien se

(1) ULLOA CISNEROS y CAMP CAZORLA. *Historia de España*. Dirigida por Luis Pericot. Barcelona. 6.ª ed. 1975. Págs. 324 y 325.